



D 31 407

A / 31 408

Expte. C/ 01.57.2015

PROPUESTA

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RENOVACIÓN DE AIRE EN LA OFICINA DE EMPLEO DE MURCIA RONDA NORTE, a propuesta del Servicio de Régimen Interior del Servicio Regional de Empleo y Formación, como medida de modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo, con un presupuesto máximo de licitación de 42.164,30 €, más 21% de IVA 8.854,50 €) lo cual supone un total de 51.018,80 €.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones correspondientes a las empresas, JUAN DE DIOS CLIMATIZACIÓN, S.L., MHAC CONTINENTAL, S.L., IRSA INSTALADORES REUNIDOS, S.A. y ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP), y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio del contrato, examinada la documentación presentada, y vista la propuesta del Servicio Económico y Contratación, procede adjudicar el contrato a la empresa **MHAC CONTINENTAL, S.L.**, al ser la oferta más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 23.390,00 €, más 21% de IVA 4.911,90 €) lo cual supone un total de 28.301,90€.

En fecha 28 de abril de 2015, se ha requerido a la empresa **MHAC CONTINENTAL, S.L.**, para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCP, y la constitución de la garantía definitiva.

Vista la Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Fondo de Bajas por adjudicación.

Visto que la empresa **MHAC CONTINENTAL, S.L.**, ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

Vista la Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Fondo de Bajas por adjudicación, observándose en esta contratación una baja de adjudicación de 22.716,90.-€.



En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **SUMINISTRO PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RENOVACIÓN DE AIRE EN LA OFICINA DE EMPLEO DE MURCIA RONDA NORTE.**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **MHAC CONTINENTAL, S.L.** con CIF B73790222 y domicilio social C/ Castillo de la Luz, nº 2, 30151, Santo Angel - Murcia, por un importe total de 23.390,00 €, más 21% de IVA 4.911,90 €) lo cual supone un total de 28.301,90€.

TERCERO.- Disponer el gasto por el precio de esta adjudicación que asciende a la cantidad de 28.301,90 €, IVA incluido, a favor de la empresa MHAC CONTINENTAL, S.L. con CIF B73790222, propuesto como adjudicatario, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.622.00, proyecto de gasto 33626, para el presupuesto del año 2015. CPV 45.33.12.00-8 (trabajos de instalaciones de ventilación y aire acondicionado), con cargo al documento contable "R" nº de referencia 008871 y documento contable "A" nº de referencia 021273.

Proceder a la anulación de la autorización de gasto y la retención de crédito relativo de la cantidad de 22.716,90 euros, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.622.00, proyecto de gasto 33626, ejercicio 2015, con cargo al documento contable "A" nº: 021273.

Declarar la no disponibilidad de crédito por importe de dicha baja para el ejercicio 2015 con cargo a la partida antes mencionada.

CUARTO.- Designar al Servicio de Régimen Interior del Servicio Regional de Empleo y Formación, como responsable del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y



Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la notificación; sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, a 13 de mayo de 2015
LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

Fdo. M^a Paz Nicolás Carrilero

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación) y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, 14 MAYO 2015
EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,
modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)



Fdo. Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expositante sujeto a fiscalización limitada previa
(Artículo de Consejo de Gobierno de 31/Julio/2009)
INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número 31407
EL INTERVENITOR DELEGADO
Fdo: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ
14/05/2015

